



ESPAÑA

19	ES	21	NUMERO	20	Y
			255.127		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			18.12.1980		

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1981

50	PRIORIDADES:	52	FECHA	53	PAIS
51	NUMERO				

57	FECHA DE PUBLICIDAD	58	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G 07 G 1100

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	CONSOLA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS REGISTRADORAS.

71	SOLICITANTE (S)
	DON ANDRES TORT PAGES.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Avd. Cataluña, 77 - atico - SAN ADRIAN DEL BESOS (Barcelona).

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención consiste, como se expresa  
en el enunciado de esta memoria descriptiva, en una consola  
perfeccionada para máquinas registradoras, especialmente -  
diseñada para comercios en los que se vende diversidad de  
5           productos como es el caso de supermercados, restaurantes, au-  
toservicios, colmados y en general cualquier tipo de tien-  
da.

          En dichos comercios, la persona encargada de la  
caja, debe recordar gran cantidad de precios, que por otra  
10           parte y por las circunstancias actuales son variables en  
cortos periodos de tiempo, lo cual dificulta todavía más la  
labor cuando se maneja una máquina registradora convencio-  
nal.

          A tal fin la invención consiste en una consola a-  
15           plicable a máquinas registradoras en la que se sustituyen  
las teclas correspondientes a los valores numéricos, por  
una serie de pulsadores junto a los cuales se dispone una  
abertura en función de visor, a través del cual se aprecia  
una porción de la pantalla de video de un microprocesador,  
20           en la que aparecen los productos que se venden en el comer-  
cio en cuestión, inicialmente de un modo general y en suce-  
sivas pulsaciones se concreta el producto, siendo la propia  
máquina la encargada de reflejar su precio.

          La consola, pues, está constituida por una placa  
25           dispuesta sobre la pantalla de video de un microprocesador,  
dicha placa realiza la función de una máscara provista de  
alineaciones de aberturas a través de las cuales se visua-  
lizan zonas de la pantalla.

          Cada una de las citadas zonas comprende un area  
30           concreta de la información escrita presentada por la panta-

1 lla, cuya información es perceptible únicamente a través del  
visor correspondiente. Cada visor está complementado por  
un pulsador conectado al microprocesador constituyendo un  
conjunto integrado en una carcasa.

5 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he  
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva  
y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en  
los que de un modo esquemático se ha representado un ejem-  
plo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácti-  
cas de realización.

10 En la figura se representa una vista en perspecti-  
va donde pueden apreciarse los principales componentes del  
conjunto.

15 En base a la figura referenciamos: 1, placa; 2,  
aberturas; 3, pulsador; 4, carcasa y 5, pantalla de video.

20 La pantalla de video 5 es visible únicamente a  
través de las aberturas 2 de la placa 1, todo ello integra-  
do en la carcasa 4. Inicialmente en cada una de las aber-  
turas 2 se aprecian grupos de productos de un modo general,  
en función de la especialidad del comercio al que se apli-  
que, por ejemplo en un supermercado, en las aberturas 2 apa-  
recerán las palabras, alimentación, bebidas, droguería, etc.  
y en el caso de que el producto comprado sean manzanas, de-  
berá accionarse el pulsador 3 correspondiente a la alimenta-  
ción, tras lo cual en las aberturas 2 aparecerán otras pa-  
labras relacionadas con ese grupo de productos como serán  
25 carnes, pescados, verduras, fruta, etc... Siguiendo el mis-  
mo ejemplo, posteriormente deberá accionarse el pulsador co-  
rrespondiente a la fruta, apareciendo entonces las palabras  
30 pera, manzana, naranja, etc... que accionando entonces el

1 pulsador correspondiente a la palabra manzana, la máquina  
imprimirá directamente el precio del producto.

5

10

15

20

25



1           Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5           en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10           proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15           sentarla como nueva y propia.

          Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20           de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

          Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25           tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

          En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30           guientes:

1

1ª.- "CONSOLA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS REGIS-  
TRADORAS".- caracterizada esencialmente porque está consti-  
tuída por una placa dispuesta sobre la pantalla de video de  
un microprocesador, estando dicha placa provista de aline-  
5 ciones de aberturas a través de las cuales se visualizan zo-  
nas de la pantalla con la particularidad de que cada una de  
esas zonas comprende un area concreta de la información es-  
crita presentada por la pantalla cuya información es percep-  
tible solo a través del visor correspondiente, estando cada  
10 uno de los visores complementado con un pulsador conectado  
al microprocesador constituyendo un conjunto integrado en  
una carcasa.

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"CONSOLA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS REGISTRADORAS".

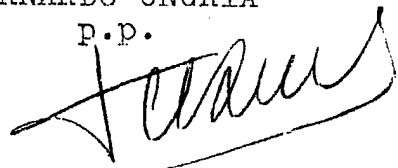
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 18 diciembre 1980

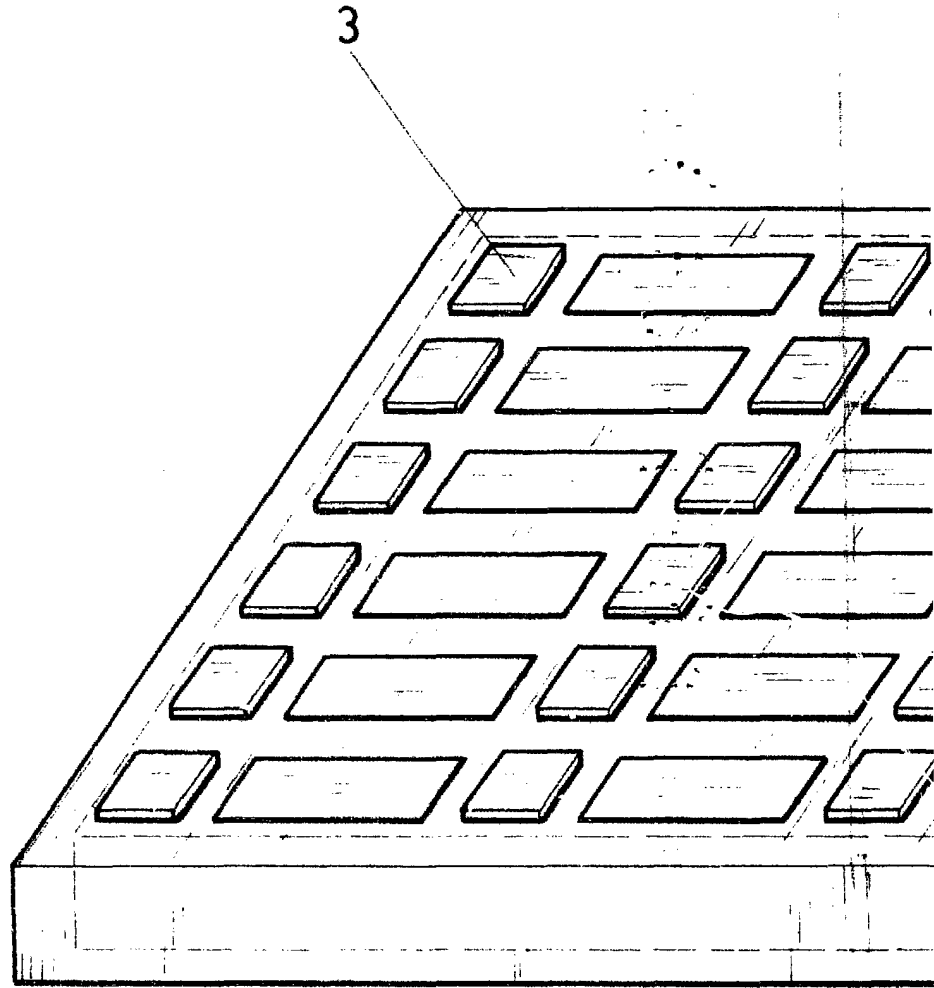
BERNARDO UNGRIA

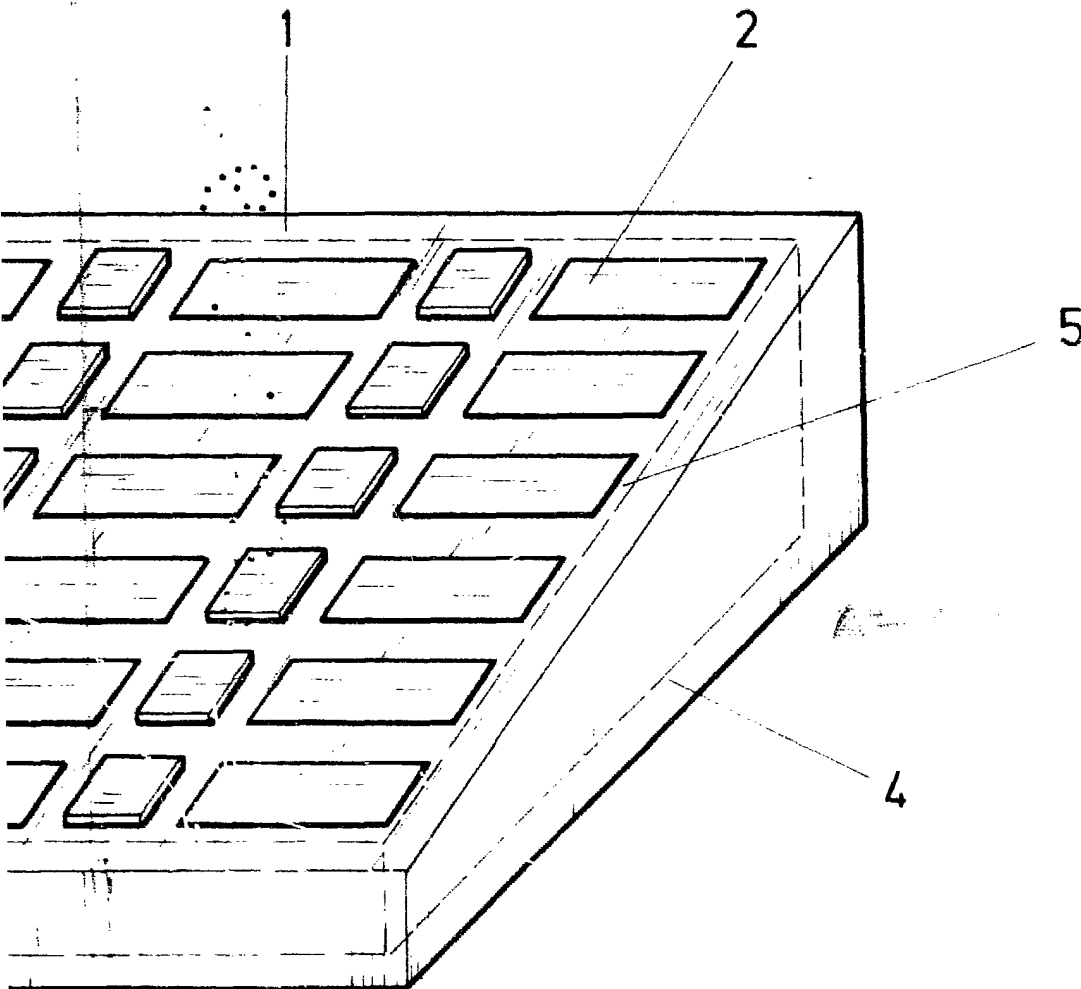
P.P.



25

30





**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 17 de Diciembre de 1980

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.